



**Jalpa**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024  
UNA NUEVA HISTORIA

Recibí copia  
41 enero 2023  
2:53 P.M.

RECIBIDO  
1:20 PM  
04 ENE. 2023  
Yesica Ortega

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. LIC. NOE GUADALUPE ESPARZA MARTINEZ, LIC. MARTHA PATRICIA LOPEZ MELENDEZ, L.C. ARMANDO RUIZ GONZALEZ Y EL PROFESOR SALVADOR IBARRA GONZALEZ; PRESIDENTE, SINDICO TESOERO Y DIRECTOR DE CULTURA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JALPA, ZACATECAS 2021-2024 RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE LES DENOMINARA "LOS CONTRAINTANTES" Y POR LA OTRA PARTE LA C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "PROMOTORA DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES SA DE CV, LA C. ING. IVETH MAGALY VAZQUEZ ESPARZA, DE LA EMPRESA DENOMINADA ATRACCIONES GARCIA,

QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES SE LE DENOMINARA A LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "LA CONTRATISTA", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA. - DECLARAN LOS CONTRAINTANTES:**

a) Estar representada en este acto por El Presidente, Sindica, Tesorero así como el Director de Cultura de esta Municipalidad de Jalpa, Zacatecas, 2021-2024 cuyos nombres han quedado descritos anteriormente, los cuales poseen la capacidad jurídica para la celebración del presente convenio de conformidad con los artículos de conformidad con lo que establecen los artículos 1, 80, 84 de la Ley Orgánica del Municipio y de conformidad con lo que establece el artículo 47 y 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Publica de Jalpa, Zacatecas.

b) Tener como domicilio el ubicado en Palacio Municipal, Número 115, Centro, Jalpa, Zacatecas.

Recibí copia original  
31 Enero /23 2:43 p.m.  
Jesús  
Jesús Marcos Lara.

[Handwritten signatures]



C) Tener la feria regional con fecha del 19 de diciembre de 2022 al 01 de enero de 2023 y requiriere como parte de su programa ferial la participación de los juegos mecánicos.

**SEGUNDA.** - Declara LA CONTRATISTA que:

a) Ser la representante legal de la Sociedad de Accionistas denominada "PROMOTORA DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES"

C) Que cuenta con la experiencia necesaria para llevar a cabo las tareas para las cuales se contrata y que son el montaje, funcionamiento y desmontaje de juegos mecánicos, que serán utilizados durante la Feria Regional de Jalpa 2022-2023.

d) Dice ser representante legal de la empresa denominada Sociedad "Promotora de Diversiones de Atracciones" SA de CV, dedicada a prestar servicios de diversión a través de juegos mecánicos y contar con las facultades y características propias para poder brindar dichos servicios dentro de la feria regional de Jalpa, Zacatecas en su edición 2022-2023.

Palacio **CIADH SUD A SCol.** Centro  
Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

000000





**PRIMERA.** - "LA CONTRATISTA" representante legal de la Sociedad de Accionistas denominada "PROMOTORA DE DIVERSIONES Y ATRACCIONES", Sociedad Anónima de Capital Variable, se compromete a presentar juegos mecánicos de calidad en la Calle Hidalgo, frente a la plaza Aréchiga, calle Obregón, y Calle Colón, entre las calles Reforma y Plaza Aréchiga esquina con la Dirección de Seguridad Pública, respetando en todo momento las banquetas y vías de acceso, buscando en todo momento la seguridad y accesibilidad de los habitantes y visitantes a la Feria Regional de Jalpa, Zacatecas, garantizando diversión para todas las edades, cuidando en todo momento la seguridad de todos y cada uno de los juegos mecánicos que presente, teniendo la obligación de estar completamente instalados y en funcionamiento los juegos mecánicos desde el día 16 de diciembre de 2022 al 02 de Enero 2023.

**SEGUNDA.** - Los Contratantes, se comprometen a facilitar el acceso e instalación de los juegos mecánicos desde el día 14 de diciembre de 2022 hasta el día 05 enero de 2023, así como la exclusividad de juegos mecánicos y agregados.

**TERCERA.** - LA CONTRATISTA se compromete a pagar a los Contratantes la cantidad de: \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto del uso de suelo de las calles establecidas en la cláusula primera, mas variables que lo serán 1000 (MIL) GARCI BONOS, que se los proporcionara a los contratantes para su preventa que lo será del 15 al 18 de Diciembre del presente año 2022, los cuales los contratantes los venderán por la cantidad de \$100.00 (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) al público en general y los portadores harán valer los Garci Bonos en la feria por la cantidad de 150 (CIENTOCINCUENTA PESOS EN BONO) siendo válidos única y exclusivamente para uso de los juegos mecánicos de lunes a viernes; del costo del Garci Bono, los contratantes ganarán el 15% de cada Garci Bono que vendan, que se les otorgará por derecho de suelo





para instalar sus juegos mecánicos dicho contratista, que deberán de entregarse de la siguiente manera:

- a) La entrega de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) al momento de la firma del presente contrato.
- b) El pago de la diferencia de los otros \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) se deberá de realizar por lo menos antes del día 25 de diciembre del presente año 2022.
- c) Así mismo se entregarán 3,000 (TRES MIL) boletos de cortesía a la firma del presente contrato.

Los pagos anteriormente señalados, se deberán de realizar ante la tesorería del Municipio de Jalpa, Zacatecas, quien, a su vez, emitirá el recibo oficial correspondiente.

**CUARTA.** - LA CONTRATISTA como representante legal de la Sociedad "Promotora de Diversiones de Atracciones" SA de CV, son los únicos responsables de cualquier siniestro que surja derivado de responsabilidad civil, daños y perjuicios, así como ante terceros; de la misma manera de accidentes derivado del uso y funcionamiento de los juegos mecánicos que se ocasionen a los usuarios, señalando desde este momento que cuenta con los seguros correspondientes para hacer frente a tales circunstancias.

**QUINTA.** - Los Contratantes, se comprometen a proporcionar elementos de seguridad pública municipal para el resguardo de los usuarios.

**SEXTA.** - Los Contratantes, se comprometen a autorizar los agregados de los Contratistas, que serán instalados en el área de juegos mecánicos, tales como: algodones, palomitas, elotes, hot cakes y juegos de habilidades propias, siempre y cuando compruebe que corresponden a su empresa.

**SÉPTIMA.** LA CONTRATISTA como representante legal de la Sociedad "Promotora de Diversiones de Atracciones" SA de CV cuenta con

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600  
Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

000000





sus propios generadores de energía eléctrica, para todos los juegos mecánicos, comprometiéndose está a pagar el consumo de electricidad que se genere ante la Comisión Federal de Electricidad, deslindando desde este momento a los Contratantes de la Feria de Jalpa, de cualquier gasto que se genere por consumo de energía eléctrica derivada del cumplimiento del objeto del presente contrato.

**OCTAVA.** - LA CONTRATISTA como representante legal de la Sociedad "Promotora de Diversiones de Atracciones" SA de CV., se compromete a otorgar un día de acceso libre a todos los niños que visiten las instalaciones de la feria, el cual será acordado entre los contratantes, con la única finalidad de que disfruten los juegos mecánicos, apoyando los Contratantes, en Sistema Municipal del DIF Municipal y la Dirección de Seguridad Pública, para que dicha actividad se lleve a cabo en orden.

**NOVENA.** - Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución en su caso del presente CONTRATO, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes que en el Intervinieron se someten a la jurisdicción y competencia territorial que corresponde a este Distrito Judicial de Jalpa, Zacatecas, renunciado expresamente a cualquier otro fuero que por razón de su actual o futuro domicilio o, por cualquier otra causa pudiere llegar a corresponderles a los contratistas.

Leído que fue el presente CONTRATO y estando "las partes" que en el intervinieron conformes en todas y cada una de las cláusulas que anteceden, firman por duplicado el mismo, teniendo ambos ejemplares la misma fuerza y valor de un documento original, independientemente de que dicho convenio se haya celebrado por medio de alguna otra forma de comunicación como pudiese ser el caso de envío del mismo por medio de fax o correo electrónico o cualquier otro medio electrónico, bastando únicamente la firma electrónica o datos del fax de donde se transmitió para hacerlo valer conforme a derecho y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Código de Comercio, "quedando un ejemplar en poder de

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

000005



cada una de las partes", firmando en Jalpa, Zacatecas a los 25 días del mes de noviembre del año en curso 2022.

**CONTRATANTES:**

  
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA

MARTÍNEZ.

  
LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ

MELÉNDEZ.

  
LIC. EN CONTABILIDAD ARMANDO  
RUIZ GONZÁLEZ.

  
PROF. SALVADOR IBARRA  
GONZÁLEZ.

**CONTRATISTA:**

REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD "PROMOTORA DE DIVERSIONES DE  
ATRACCIONES" SA DE CV.,

  
C. ING. IVETH MAGALY VAZQUEZ ESPARZA.

**TESTIGOS:**

  
C. IVAN ALEJANDRO FRANCO FLORES.

  
C. SILVIA LOZANO OLMOS.

Palacio Municipal No. 115 Col. Centro

Jalpa, Zacatecas C.P. 99600

Tels: (463) 955 20 03, 955 24 95 y 955 24 96.

000004